Nit:800191643-6

RESOLUCIÓN Nº 0296

De 24 de agosto de 2022

"Por medio de la cual se Actualiza el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022 en la ESE Hospital Regional de II nivel de San Marcos, Sucre"

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS SUCRE, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que a través del Decreto N° 0371 de 03 de agosto 2022, fue encargado el Doctor FARIEL EMIRO MEDINA DUQUE, identificado con C.C. No 72.127.591 expedida en barranquilla Atlántico, actual subgerente científico como gerente de la ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos,

Que a través de acta de Posesión No 62316 del 8 de agosto del 2022, asumió el doctor FARIEL EMIRO MEDINA DUQUE identificado con cedula de ciudadanía N° C.C. No 72.127.591 expedida en Barranquilla Atlántico, como Gerente (E) de la E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos-Sucre

Que el artículo 5° de la ley 598 de 2000 establece que las Entidades Públicas deben ejecutar el Plan de Compras Anual teniendo en cuenta los lineamientos de esta ley.

Que el capítulo III, articulo 22 de la Resolución N° 5313 del 28 de febrero de 2002, expedida por la Contraloría General de la República, estableció la elaboración, ajustes, ejecución y entrega del Plan de Compras de las Entidades Estatales.

Que el artículo 7° de la resolución N° 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social establece que las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, **que podrán actualizar de acuerdo a sus necesidades**, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, acorde con las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuente. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Que las Instituciones prestadoras de servicios de salud deben mantener activas las iniciativas que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales como gestión administrativa y Planeación de los procesos, por lo que se hace necesario actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de le ESE Hospital Regional de San Marcos, de acuerdo a las necesidades y los recursos establecidos para la vigencia.

Que las actualizaciones solicitadas de acuerdo a las necesidades corresponden al siguiente concepto

 Actualizar los montos iniciales de las líneas de Adquisición de Bienes y servicios, según la necesidad del Servicio de la ESE Hospital San Marcos, según el siguiente detalle:



Nit:800191643-6

Códigos UNSPSC	Descripción	Valor Inicial estimado	Valor total para la vigencia
80161500 80101500 84111500	Prestación de servicios profesionales en el área de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Regional II Nivel de San Marcos, Ejecutando las actividades propias del proceso presupuestal.	30,000,000	12,000,000
80120000 80121700	Prestación de servicios Profesionales de Asesoría jurídica en los asuntos de la empresa social del estado Hospital Regional de II nivel de san marcos.	110,500,000	61,600,000
80100000 80101500	Contratacion de Servicio Profesionales, Administrativos, Financieros, y de Auditoria, de Apoyo a la Gestion, Jefe de Areas, Asesores, Auditor de cuentas de la ESE Hospital Regional San Marcos	147,500,000	52,323,334
72101509	Mantenimiento de Extintores y equipos de incedios, en la ESE hospital San Marcos.	9,000,000	9,000,000

Que, en mérito de lo anterior, el gerente (e)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualícese el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022 de la ESE Hospital Regional de II nivel de San Marcos, Sucre" conforme al anexo técnico en formato Excel, que hace parte integral de la presente resolución y que será publicado en la página de contratación pública SECOP.

ARTICULO SEGUNDO: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Marcos Sucre a los 24 días del mes de agosto del 2022.

FARIEL EMIRO MEDINA DUQUE

Gerente (E)

E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos - Sucre.

Proyectó: Fredys Vanegas Aguas.